



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJAMARCA - TOLIMA

Once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicación: 731244089001- 2017-00190-00.
Demandante: Bancolombia S.A.
Demandado: Leonardo Daniel Rincón Alfonso

En atención a la constancia secretarial obrante a folio que antecede y como quiera que la renuncia presentada por el doctor GONZALO ALBERTO SENDOYA MEJIA (Fls. 53 al 57), reúne las exigencias legales consagradas en el artículo 76 del Código General del Proceso, se tiene por terminado dicho poder en el presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


SANDRA PAOLA VILLANUEVA CRUZ
JUEZ